



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Expediente de Contratación 029/2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2024, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han servido de base al concurso para contratar servicio de gestión integral y suministros vinculados a la ciberseguridad, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, tramitado mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y asociado y financiado por los fondos NEXT GENERATION-EU, dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto estimado base de licitación de **1.633.335,25 €/ I.V.A. incluido**, y una vigencia de **28 meses**, pudiéndose prorrogar el contrato por dos anualidades adicionales.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 8 de septiembre de 2024, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 16 de octubre de 2024 a las 14:00 horas.

Con fecha 28 de octubre de 2024 se llevó a cabo la apertura del sobre A – Documentación Administrativa, correspondiente a la única oferta presentada por la empresa **Integración Tecnológica Empresarial S.L.U.**

Revisada la documentación administrativa incluida en el sobre A, se comprobó que dicha empresa acreditará la solvencia técnica requerida con medios externos. Respecto a esta circunstancia el art. 75.2 de la Ley de contratos del sector público establece:

“Art. 75.2 Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al poder adjudicador que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.”

Igualmente, el art. 140.4º.C, establece:

“En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la presente Ley, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo siguiente. La presentación del compromiso a que se refiere el apartado 2 del artículo 75 se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del presente artículo.”

Por tal motivo, se requirió a la empresa, **Integración Tecnológica Empresarial S.L.U.**, para que, de acuerdo con el contenido del punto 2º del art. 81 del R.D. 1098/2001, aportase en el plazo máximo de TRES DIAS la siguiente documentación:

1º.- Compromiso escrito de la empresa o empresas a las que se recurre para acreditar la solvencia requerida en los pliegos que rigen la licitación con número de expediente de contratación 029/2024. (art. 75.2 LCSP).

2º.- Documento Europeo Único de Contratación – DEUC, firmado por la empresa o empresas a las que se recurre para la acreditación de la solvencia establecida en los pliegos. (art. 140.4º.C).

Dicha documentación fue presentada en tiempo y forma.

Las empresas que actualmente se encuentran certificadas en ccn-cert.cni.es, son las siguientes:

Nombre	Razón social
CSA	Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A.
Innotec Security, a Part of Accenture	InnoTec System, S.L.U.
INNOVASUR	Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L.
Oesia Networks	Oesia Networks, S.L
S2 Grupo	S2 Grupo de Innovación en Procesos Organizativ
Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech	Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech, S.L.U.



Tal como consta en el extracto del DEUC presentado por la empresa licitadora, se constata que ostenta la solvencia externa requerida.

A: Información sobre el operador económico

Nombre:

Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech, S.L.U.

A la vista de la documentación administrativa acreditativa de la solvencia técnica y profesional, se constató por la sección correspondiente, que dicha documentación cumple con lo requerido en los pliegos, siendo admitida a licitación.

El día 30 de octubre de 2024, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre B – Documentación Técnica, dando traslado a la sección de Nuevas Tecnologías e Innovación de Aguas de Burgos, para la emisión del preceptivo informe y valoración de la documentación presentada.

El informe solicitado se incluyó en el expediente con fecha 13 de noviembre de 2024, cuyo resumen de la valoración se copia a continuación:

	INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L.
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación
Oficina Técnica de Seguridad Integral (10 puntos)	5
Implantación de herramientas del CCN-CERT (10 puntos)	5
Hardware y software (10 puntos)	6
Adecuación infraestructura IT/OT (5 puntos)	2,75
Centro de Operaciones de Seguridad (10 puntos)	6,25
Gestión del proyecto (5 puntos)	2,75
Equipo de trabajo (5 puntos)	1,5
TOTAL	29,25

El día 18 de noviembre de 2024, previa convocatoria al licitador, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del sobre C – Oferta Económica. Previamente, el Secretario de la Mesa de Contratación dio cuenta de la puntuación obtenida, dando lectura a continuación de la oferta económica, la cual arrojó el siguiente resultado una vez homogeneizado el desglose aportado por el licitador, de acuerdo con lo establecido en el art. 100 de la ley 9/2017.

D. Oven Martín Acevedo, con D.N.I. número XXXXXXXX, en nombre y representación de la mercantil **Integración Tecnológica Empresarial S.L.U**, con C.I.F. número B83385575, se compromete a la prestación del objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **1.342.961,84 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **282.021,98 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **1.624.983,82 €/año I.V.A. incluido**.

	Importe
Fase de adecuación e implantación (Oficina Técnica de Seguridad Integral (OTSI) e Implantación de herramientas del CCN-CERT)	680.260,00 €
Fase de adecuación e implantación (Suministros de Ciberseguridad)	402.463,84 €
Fase de adecuación e implantación (Adecuación infraestructura IT/OT)	164.250,00 €
Fase de operación (Primer año)	95.988,00 €
Base imponible sin IVA	1.342.961,84 €
Importe IVA (21%)	282.021,98 €
Importe total ofertado sin incluir prórrogas	1.624.983,82 €

De acuerdo con el contenido del art. 85 del R.D. 1098/2001, se llevó a cabo la verificación de la oferta presentada resultando que dicha oferta NO incurre en baja anormal o desproporcionada.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



El resultado total de la puntuación obtenida en los criterios sujetos a juicio de valor más los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, por la única empresa licitadora, **Integración Tecnológica Empresarial S.L.**, se indica a continuación:

Licitador	Puntuación
 B83385575 INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.L.	59,25 (29,25 + 30,00)

A la vista de todo lo anteriormente expuesto y de los resultados obtenidos, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, aprobó el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar el concurso para contratar el **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y SUMINISTROS VINCULADOS A LA CIBERSEGURIDAD, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION-EU, A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) – Exp. de contratación 029/2024, a la mercantil Integración Tecnológica Empresarial S.L.U, por un importe de 1.624.983,82 euros, I.V.A. incluido, lo que supone una baja sobre el presupuesto base de licitación del 0,5, %, y una vigencia del contrato de VEINTIOCHO MESES a partir de la preceptiva firma del acta de inicio de actividad, con posibilidad de prorrogar el contrato por dos anualidades adicionales.**

Segundo. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la mercantil adjudicataria, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo de adjudicación aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del predicho acuerdo.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 10 de noviembre de 2024
EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo

Integración Tecnológica Empresarial S.L.